

## INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 188 - 2014

### ADENDA No. 1

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT 188 de 2014, cuyo objeto es: "Contratar el estudio para determinar la caracterización e identificación de la oferta y demanda turística mediante el acercamiento a las personas adultos mayores, pensionados, jóvenes y en general a aquella población pertenecientes a los estratos 1 y 2 y en especial a los carnetizados de los niveles 1 y 2 del SISBEN." que procede hacer las siguientes modificaciones a los Términos de Referencia:

### CAPITULO 2

#### CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

##### 2.1. CRONOGRAMA.

1. Cronograma y actividades del proceso de selección: Se modifica el cronograma con el fin de dar mayor participación a proponentes, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
<b>Cierre y entrega de propuestas</b>	<b>11 de diciembre de 2014</b> <b>Hora: 3:00 p.m.</b>		FIDUCOLDEX Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6º Torre B, Edificio Museo del Parque.
Publicación Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	19 de diciembre de 2014		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9
Termino para subsanar Observaciones y aclaraciones Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	22 de diciembre de 2014	23 de diciembre de 2014	sbetancur@fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9
<b>Se Suspende el proceso por festividades navideñas y fin de año.</b>			
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación	06 de enero de 2015		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso 9

Observaciones Informe de verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación observaciones a la parte calificable.	7 de enero de 2015	8 de enero de 2015	Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9
Respuestas a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.  Publicación de Informe Final de Evaluación.	13 de enero de 2015		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica  FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9
Selección del contratista	A partir del 14 de enero de 2015		Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9
Suscripción del Contrato	A partir del 15 de enero de 2015		Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9

2. El numeral 2.6.10 Presentación de la propuesta, en cuanto al objeto del contrato, quedara así:

### 2.6.10. Presentación de la Propuesta.

Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta, en un (1) original y dos (2) copias ya sea como persona jurídica, persona natural, consorcio o unión temporal.

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica, persona natural o del consorcio o unión temporal y ser presentada, junto con todos los documentos que la componen en original y dos (2) copias, incluyendo todos los archivos y anexos que la componen, dentro del término previsto en el cronograma antes mencionado y en el siguiente horario: desde las 8:30 a.m. hasta las 5:00 pm, **salvo el día de cierre de la presente Invitación Abierta, en el que se recibirán las propuestas el día 11 de DICIEMBRE hasta las 3:00 p.m., en la FIDUCIARIA FIDUCOLDEX, ubicada en la Calle 28 No 13A - 24 Piso 6 de Bogotá D.C.** Se debe tener en cuenta que la hora señalada corresponde a la que contenga la hora oficial de la Superintendencia de Industria y Comercio para los procesos de Contratación.

La propuesta debe presentarse íntegramente foliada, desde el primer folio incluidas las hojas en blanco, y legajada en el mismo orden en que se solicita, tanto en el original como en las copias y en sobres separados, cerrados y rotulados.

Los rótulos deberán señalar, **ORIGINAL, PRIMERA COPIA Y SEGUNDA COPIA**, respectivamente y además lo siguiente:

***“La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Patrimonio Autónomo FONTUR, en adelante FONTUR, está interesada en recibir propuestas para : “Contratar el estudio para determinar la caracterización e identificación de la oferta y demanda turística mediante el acercamiento a las personas adultos mayores, pensionados, jóvenes y en general a aquella población pertenecientes a los estratos 1 y 2 y en especial a los carnetizados de los niveles 1 y 2 del SISBEN***

**PROPONENTE:** - \_\_\_\_\_ dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_.

**Se recomienda a los proponentes llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la Fiduciaria se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas. Las propuestas que se radiquen una vez vencido el plazo señalado en la presente Invitación, serán devueltas sin abrir.**

Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el texto del original. Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. Si el proponente desea enviar la propuesta por correo certificado, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada en la dirección anotada antes de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación.

En todo caso, **FONTUR** no será responsable por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

La propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la presentación de la misma.

### **CAPITULO III**

#### **REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES**

3. El numeral 3.1 literal b) quedará así:

##### **3.1. REQUISITOS GENERALES.**

**FONTUR** realizará el análisis jurídico, técnico y financiero de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la ley y las exigencias de estos Términos de Referencia, cuáles propuestas resultan habilitadas.

**Los requisitos y documentos de habilitación de las propuestas están determinados en el capítulo IV de estos Términos de Referencia.**

Las propuestas se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) Por personas naturales
- b) Por personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la Invitación Abierta.
- c) Conjuntamente, es decir, mediante Consorcio o Unión Temporal.

### **CAPÍTULO IV**

#### **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

4. El numeral 4.2.1. Estados Financieros quedara así:

**4.2.1. Estados Financieros:** Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2013, comparativos con el año 2012, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados

Financieros, firmados por el Representante legal, Contador y el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de revisoría fiscal.

Si se trata de proponente extranjero y cuenta con sucursal en Colombia, los estados financieros que se citan en este numeral deben corresponder al estado financiero consolidado de la matriz para acreditar condiciones financieras como grupo. En el evento que el proponente extranjero no tenga sucursal en Colombia deberá allegar sus estados financieros de conformidad con la Legislación aplicable en su país de origen.

El Representante Legal y el revisor fiscal, si es del caso, que firmen los documentos mencionados, deben figurar como tales en el certificado de existencia y representación legal del proponente expedido por la Cámara de Comercio respectiva, que se acompaña con la propuesta.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros de forma individual.

Igualmente, en el evento que el proponente o uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que conformen el proponente, no cuente con vigencia de constitución mayor a un año, deberá aportar, para la verificación de los estados financieros, los balances iniciales de constitución de la Sociedad, Compañía o Empresa.

## 5. Los numerales 4.4.1 y 4.4.2 Se eliminan de los términos de la Invitación.

### 4.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO HABILITANTES (Habilita / No habilita)

**4.4.1** Cada proponente deberá presentar el registro nacional de turismo actualizado, que lo acredite como Organizadores Profesionales de Congresos – OPC o como Agencia de Viajes.

**4.4.2** La certificación de encontrarse al día con la Contribución parafiscal con destino al Turismo.

## CAPÍTULO V

### CRITERIOS DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### 5. El numeral 5.1 **EQUIPO DE TRABAJO (30 PUNTOS)**, quedara así:

Modificar el cuadro de equivalencias mencionado en el numeral 5.1 **EQUIPO DE TRABAJO (30 PUNTOS)**, de la siguiente manera:

#### **Cuadro equivalencias:**

*En caso de no cumplir con los títulos requeridos, estos se homologarán de acuerdo con el siguiente cuadro de equivalencias, **conforme a la experiencia específica requerida:***

<b>GRADO</b>	<b>AÑOS DE EXPERIENCIA</b>
<i>POSTGRADO</i>	
<i>ESPECIALIZACIÓN</i>	<i>7</i>
<i>MAESTRIA</i>	<i>10</i>
<i>DOCTORADO</i>	<i>11</i>

## CAPITULO VI CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

6. El punto 6.3 de la Invitación FNT 188 – 2014, forma de pago quedara así:

### 6.3. FORMA DE PAGO.

**FONTUR**, cancelará al Contratista el valor del contrato así:

Se sugiere un primer pago del 20% contra entrega de la metodología, plan de trabajo y cronograma de actividades previa aprobación del supervisor, un segundo pago del 30 % contra la realización y entrega de la evaluación de la demanda previa aprobación de la supervisión, un tercer pago del 30% contra la realización y entrega de la evaluación de la oferta previa aprobación de la supervisión, un cuarto y último pago del 20% contra informe final de ejecución del contrato aprobado por el supervisor.

Nota: No se aceptaran ejecuciones parciales del contrato.

**Parágrafo 1:** Los pagos se efectuarán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar por parte de **FONTUR**, mediante consignación efectuada a la cuenta que el Contratista indique mediante comunicación dirigida a **FONTUR**, con el visto bueno de ejecución y del pago del contrato suscrito por el supervisor.

**Parágrafo 2:** El supervisor deberá expedir la certificación de cumplimiento a satisfacción que será requisito para el pago a efectuar al contratista, incluyendo el informe de Interventoría para el pago, con todos los soportes requeridos.

**Parágrafo 3:** El último pago está sujeto a que las partes hayan suscrito el acta de terminación y liquidación del contrato, previo visto bueno del supervisor del mismo.

**Parágrafo 4:** Las Partes convienen que **FONTUR** podrá negar o aplazar el pago total o parcial de la factura cuando se presente uno cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando la obligación respectiva haya sido cancelada con anterioridad.
- b. Cuando se cite en forma incorrecta el NIT o el nombre del obligado al pago.
- c. Cuando el contenido de la factura no esté de acuerdo con las condiciones del Contrato.
- d. Cuando la factura se radique enmendada o alterada en su contenido original y con ello se altera el concepto o el valor real de la misma.
- e. Cuando se presente la factura por fuera de los plazos de radicación del calendario tributario unilateralmente establecido por **FIDUCOLDEX**, vocera del Patrimonio Autónomo **FONTUR**, al cual se acoge desde ahora el Contratista.
- f. Cuando se presente la factura sin el lleno de los requisitos que fije la ley o regulación tributaria.
- g. Cuando no se presente el original de la factura. No obstante, en casos extraordinarios el pago podrá causarse con la copia de la factura, debiendo entregar el original en el momento del pago.
- h. Cuando falte la firma del emisor vendedor o prestador del servicio en la factura.
- i. Cuando no se haya aceptado el bien o servicio por el interventor del Contrato.
- j. Cuando **FONTUR** o el supervisor del Contrato hayan presentado reclamo escrito sobre el bien o servicio, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la factura.
- k. Cuando se pretenda el cobro de la factura por un tercero distinto del emisor, que no haya cumplido con el aviso previo o los demás requisitos de la Ley 1231 de 2008. Para que la factura pueda endosarse, el vendedor o emisor debe haber dejado constancia expresa de su intención en el título y solo podrá endosarse una vez aceptado el título.
- l. Cuando no se haya notificado al vocero del Patrimonio Autónomo **FONTUR** el endoso o negociación del título, para que incluya las anotaciones sobre los pagos parciales.
- m. Cuando reciba orden de autoridad competente que suspenda la circulación de la factura, o afecte los derechos relacionados con la misma o con el negocio causal que le dio origen.
- n. Cuando no existan recursos líquidos para el pago, o sean insuficientes de acuerdo con las disponibilidades del fideicomiso y en su caso la prelación de pagos establecida en la ley.

- o. Cuando el Contratista no haya cumplido con las obligaciones contractuales.
- p. Cuando no se acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales mediante la presentación de la respectiva certificación.

**Nota: En todo caso y de conformidad con las necesidades FONTUR podrá modificar la forma de pago en la etapa precontractual, antes de la suscripción del contrato.**

**Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC por parte de FONTUR, sin que el atraso que se pueda presentar genere intereses de ninguna naturaleza a favor del Contratista.**

**SEGUNDO:** Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de Referencia de la Invitación Pública a Presentar Ofertas FNT-188 de 2014.

Todo cambio a los términos de la invitación, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web [www.fontur.com](http://www.fontur.com)

Dado en Bogotá D.C., el jueves (04) de diciembre de 2014.

ORIGINAL FIRMADO  
**PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA**  
Directora Jurídica  
Fondo Nacional de Turismo

Proyectó: Sandra Verónica Betancur Restrepo  
Revisó: Carolina Miranda Escandón

